

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

OFICIMA GENERAL DE SISTEMAS INFORMATICO MESA DE PARTES

RESOLUCION № 016-2020-CU

Lambayeque, 05 de febrero del 2020

Recibido Por:

VISTO:

El Oficio N° 1243-2019-OGIS, presentado por la oficina General de Infraestructura y Servicios (Expediente N° 7691-2019-SG-UNPRG) y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 1243-2019-OGIS de fecha 31 de diciembre de 2019, la jefa de la Oficina de Infraestructura y Servicios, eleva el Plan de Mantenimiento de Infraestructura y de Equipamiento de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, correspondiente al año 2020 para su aprobación y emisión de acto resolutivo;

Que dicho documento Técnico sustenta todas las partidas por ejecutar, por ello considera necesario exponer los siguientes cuadros:

PROBLEMATICA DEL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA. -

La situación de la UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, coloso del norte del país pasa por situaciones técnicas y financieras generadas en los últimos años, además, del funcionamiento de los Ciclos regulares semestrales, se ha venido registrando un mayor uso de la Infraestructura e Instalaciones de la Universidad (Ciclos de profesionalización o titulación, Ciclos vacacionales, Diplomados, Maestrías, Cursos de actualización, etc.), lo que incremento y aceleró el deterioro en los espacios de los distintos locales y mobiliario de los mismos.

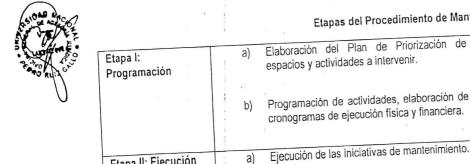
ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO. -

Las etapas del procedimiento de mantenimiento de infraestructura universitaria se muestran en el cuadro N.º 1.

Seguimiento y Monitoreo de las iniciativas de

Cuadro N.º 1

Etapas del Procedimiento de Mantenimiento



Etapa II: Ejecución

Etapa III: Cierre

Responsables Dirección General de Administración, Oficina General de Infraestructura y Servicios.

Órganos de Asesoramiento, Oficina General de Planificación y Presupuesto

Responsables

Oficina General de Infraestructura y Servicios, Oficina General de Planificación y presupuesto, Oficina de Logistica.

mantenimiento, elaboración de informes Responsables Elaboración del informe de cierre de las

Oficina General de Infraestructura y Servicios.



Etapa I: Programación

Priorización de Espacios a Intervenir

mensuales.

iniciativas de Mantenimiento



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO **RECTORADO**

RESOLUCION № 016-2020-CU

Lambayeque, 05 de febrero del 2020 Pag. 02

Se ha elaborado un plan de Priorización de Espacios y actividades de Mantenimiento en infraestructura a realizar en todos los Locales Universitarios la UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, de acuerdo con el siguiente detalle:

Cuadro N.º 2

Plan de priorización de Mantenimiento en espacios a intervenir

		Plan de priorización de Man	Comprende
	den de Prioridad	Tipos de Espacios	
Ort	1ro	Aulas y Talleres	Aulas, Aulas -Taller, Aulas de usos Múltiples, (Mobiliario, sistema eléctrico, sistemas de data y Comunicaciones, pisos, muros, cielorrasos, ventanas, puertas, cerraduras y/o etc.)
	2do	Laboratorios	Instalaciones eléctricas para sistemas de cocción, refrigeración, Lavaderos, biodigestores, sistema de suministro de agua e instalaciones sanitarias, canaletas de drenaje, sistemas de instalaciones a gas e instalaciones especiales, etc.
Be B	3ro	Servicios Higiénicos de Alumnos y Personal Administrativo	Bateria de Baños públicos, SSHH de uso restringido (Aparatos sanitarios y accesorios y griferias, pisos, muros, cielorrasos, ventanas, puertas, cerraduras, etc.), tanques elevados, Cisternas, Sistema de abastecimiento de agua y Sistema de evacuación pluviales y Tratamiento de aguas servidas.
	4to	Comedor	especiales, etc.), módulos de venta de comida, Accesorios sanitarios, pisos, muros, cielorrasos, ventanas, puertas, cerraduras, etc.), Mobiliario fijo, tanques elevados, Cisternas, Sistema de abastecimiento de agua y Sistema de evacuación pluvial y Tratamiento de aguas servidas.
O A DI	5to	Servicios Complementarios	Bibliotecas, Gabinetes, Centros de cómputo y salas de estudio (Mobiliario sistema eléctrico, sistemas de data y comunicaciones, pisos, muros cielorrasos, ventanas, puertas, cerraduras, etc.).
to april	1000		Patios: Pisos, Sardineles, parapetos, mobiliario urbano, áreas verde basureros, postes de alumbrado. Vías Vehiculares y Peatonales, Pistas, veredas, rampas, etc. Áreas libres, áreas verdes, plazuelas, parques, alamedas, otros. Mobiliario Urbano: Bancas, Basureros, Pérgolas, Jardineras, Letrero
CRSIDAU A	6to	Espacios Exteriores	paraderos, otros. Sistema Eléctrico: Sub Estaciones, Postes, Luminarias de post Reflectores, Cableado aéreo y subterráneo, Tableros Generales, etc. Sistema Sanitario: Alcantarillas, sumideros, cajas de registro, buzor canales de evacuación pluvial, otros. Cerco Perimétrico: Pórticos, Rejas de fierro o madera, muros de ladienmallado, otros. Señalización y Seguridad: Señalética, rutas de evacuación, zonas seguintores.
FOUL OF SERVICE SERVIC	7tmo	Espacios Administrativos	Dirección, sala de profesores, oficinas administrativas y auditón (Mobiliario, sistema eléctrico, sistema de data y comunicaciones, pisos, m cielorrasos, ventanas, puertas, cerraduras, etc.)



Que, asimismo, se ha establecido la Priorización de Acciones de Mantenimiento Cuadro. Nº 3 por Facultades anexado en el expediente adjunto.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCION № 016-2020-CU

Lambayeque, 05 de febrero del 2020 Pág. 03

Que, en ese contexto la Jefatura de la Oficina General de Infraestructura y Servicios recomienda que previa emisión de ato resolutivo, debe solicitarse el marco Presupuestal por el monto de S/. 2,500,00 (Dos millones quinientos mil y 00/100 soles), a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, para fines de cumplir con los procedimientos indicados en los medios de verificación (MV2), (MV1), señalados al indicador N° 30: Existencia de Presupuesto y un Plan de mantenimiento:

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	# P## EX S DE	essente y may a gra				
-OFICINA-UNIVERSITARIA-DE-INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO						
MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA -	MICU	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1				

UNPRO	3 AÑO 2020	
ITEM	RESUMEN	PRECIOS
1	EDIFICACIONES EXTERNAS	S/ 317,917.38
2	EDIFICACIONES MENORES	S/ 0.00
3	EDIFICACIONES ALTA DIRECCION	S/ 131,000.00
4	FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	S/ 188,471.21
5	FACULTAD DE CIENCIAS HISTORICO SOCIALES Y EDUCACION	S/ 112,555.30
6	FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA	S/ 195,900.51
7	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	S/ 93,130.10
8	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLOGICAS	S/ 230,303.55
9	FACULTAD DE AGRONOMIA	S/ 86,917.93
10	FACULTAD DE ENFERMERIA	S/ 158,395.14
11	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	S/ 76,200.50
12	FACULTAD DE INGENIERIA AGRICOLA	S/ 94,462.94
13	FACULTAD DE CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS	S/ 96,114.19
14	FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL, SISTEMAS Y ARQUITECTURA	S/ 155,587.71
15	FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	S/ 154,663.40
16	FACULTAD DE INGENIERIA ZOOTECNIA	S/ 112,614.16
17	FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA	S/ 169,138.08
18	ESCUELA DE POST GRADO	S/ 126,627.92

PRESUPUESTO TOTAL	S/ 2,500,000.00

Que, mediante **Oficio N° 0079-2020-OGPP**, de fecha 17 de enero de 2020, el jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, solicita a la Directora General de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, informe favorable de Modificación Presupuestal 2.1.1. Restricciones y Complementos en Efectivo Año Fiscal 2020 – FTE. FTO Recursos Directamente recaudados – RDR.

Que, el pliego Presupuestal 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, se encuentra en el proceso de Licenciamiento, cuyo plazo de aprobación del Plan de Adecuación – PDA – la institución tendría hasta el mes de mayo del año en curso para cumplir con los medios de verificación de los 30 indicadores observados por la SUNEDU, Superintendencia Nacional de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCION Nº 016-2020-CU

Lambayeque, 05 de febrero del 2020 Pág. 04

Superior Universitaria, de los cuales el indicador 30 Infraestructura y recursos Académicos, el mismo que constituye el Plan de mantenimiento de la Universidad.

Que, para habilitar exclusivamente el presupuesto de las actividades de mantenimiento de infraestructura y de equipamiento, se requiere de una modificación presupuestal a nivel funcional programático de la genérica de gasto 2.1 personal y obligaciones Sociales a la 2.3 Bienes y Servicios y 2.6 Adquisición de Activos no Financiero, por la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente recaudados - RDR.

Que, se solicita al MEF una modificación presupuestaria de S/. 2,538,406.00 (Dos millones quinientos treinta y ocho mil y cuatrocientos seis con 00/100 soles), como sigue:

2.1.11.2 99 Otras restricciones y Complementos (Administrativos)

430.000.00

2.1.15.2 99 Otras restricciones y Complementos (Docentes Universitarios) S/. 2, 108,406.00

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 23 de enero del presente año, se acordó por unanimidad aprobar la modificación del Plan de Mantenimiento de Infraestructura y de Equipamiento de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, correspondiente al año 2020.

Que, la visacion del jefe de la oficina General e Asesoría Jurídica, en la presente resolución respalda la disposición del rector en los términos consignados,

Que, estando a las facultades conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad; concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo aprobado con Resolución N° 1524-2018-R de fecha 13 de noviembre del 2018-R.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el importe presupuestario de la oficina General de Planificación y Presupuesto por la suma de S/. 2,538,406.00 (Dos millones quinientos treinta y ocho mil y cuatrocientos seis con 00/100 soles), a fin de que se solicite al MEF el informe favorable de la modificación presupuestal.

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR el Plan de Mantenimiento de Infraestructura y de Equipamiento de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, presentado por la Oficina General de Infraestructura y Servicios, que en anexo forma parte integrante de la presente.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR y dar a conocer la presente a la Secretaría General, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Académico, Oficina General de Infraestructura y Servicios, Oficina General de Calidad Universitaria, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria SUNEDU, órgano de Control Interno y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CARBAJAL VILLALTA etario General

JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ

Rector